REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

ADENDA No. 02
(27 de mayo de 2024)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-HUI-001-2024

OBJETO: **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA"**

Se procede a expedir la siguiente adenda para modificar el pliego de condiciones.

CONSIDERACIONES

Que en el portal estatal de contratación SECOP II, se encuentra publicado el proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SA-MC-DT-HUI-001-2024**, cuyo objeto es **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA"**

El contenido del pliego de condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007 que introdujo "*medidas para la eficiencia y la transparencia",*

y el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

> ***"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*"

Que el día 15 de mayo de 2024, se publicaron los pliegos de condiciones definitivos, y conforme al cronograma del proceso hasta el 23 de mayo de 2024 había termino para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, y mediante mensaje del 24 de mayo de 2024 en la plataforma SECOP II el CONSORCIO VIAS RYM presento observaciones al presupuesto del proceso, solicitando la modificación del mismo.

Que una vez estudiada la observación, mediante acta de respuesta a observación del pliego de condiciones definitivo, la entidad acogió la observación del proponente, debido a que se presentó un error involuntario en el presupuesto al duplicar el precio unitario del ítem No. 22 CUNETAS EN SACO DE SUELO CEMENTO PROPORCION 5:1, en el ítem No. 21 671.3 CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU INCLUYENDO LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO; y este último APU vigente para la región del HUILA tiene un precio unitario de $ 740.776.06 por Mt3. Adicionalmente, se ajustará el ítem No. 22 en lo correspondiente a la cantidad.

En consecuencia, la entidad ajustará en la presente adenda el Formulario 1 Presupuesto Oficial y formato de propuesta económica, realizando la corrección del valor del precio unitario del ítem 21 y conforme a ello se modificará la cantidad del ítem 22 para no alterar el valor del presupuesto oficial.

En atención a lo anterior, se expide la presente ADENDA en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el Formulario 1 presupuesto oficial en el valor unitario del ítem No. 21 671.3 CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO y la cantidad del ítem No. 22 CUNETAS EN SACO DE SUELO CEMENTO PROPORCION 5:1, así como el formato

de presentación de oferta económica, en los términos del archivo Excel adjunto (FORMULARIO 1 PRESPUESTO OFICIAL Y PROPUESTA ECONOMICA AJUSTADA).

SEGUNDA: Las demás previsiones del Documento base o pliego tipo y demás documentos publicados NO MODIFICADAS NI ACLARADAS con la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

TERCERA: Ordénese la publicación de este acto en el SECOP II a través del portal Único de Contratación (PUC).

Se expide la presente ADENDA en Neiva, a los veintisiete (27) días de mayo de 2024.



Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial Huila

Proyectado. MIGUEL ANGEL RIVERA C.
Abogado Territorial Huila - INVIAS